MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2018-006572
Bogotá D.C., 2 de marzo de 2018 11:03

Doctor
MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT
Calle 43 No. 57-41
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2018-015969
No. Expediente 4090/2018/RCO

ASUNTO: Solicitud de distribución de recursos para proyectos de inversión

Respetado doctor Samper:

Me refiero a la comunicación No. 20181010087041 del 22 de febrero de 2018, en la que solicita distribución de recursos por valor de $44.500,0 millones con cargo al presupuesto de gastos de inversión en la actual vigencia fiscal, para atender necesidades derivadas del Posconflicto.

Esta Dirección aprueba su solicitud por la totalidad de los recursos, que provendrán del proyecto *1302-1000-7 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional –Distribución Previo Concepto DNP* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Rec 11 CSF.

De esta forma, la entidad deberá adelantar el trámite de distribución ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP realizando la asociación del proyecto al cual serán distribuidos los recursos y las actualizaciones del mismo en las herramientas tecnológicas del DNP (SUIFP y SPI).

Una vez estén realizados los trámites en el DNP, la entidad deberá continuar con la gestión ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que debe estar acompañada de los documentos y soportes necesarios que justifiquen la misma, donde se verifique la actualización en los sistemas del DNP mencionados previamente.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda O. / Adriana María Ríos
ELABORÓ: C Daza G.

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto P?blico Nacional (E)

nbEY XUj2 JVwp C0bQ IYEE T/Wt 6+I=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT
Calle 43 No. 57-41
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2018-015969
No. Expediente 4090/2018/RCO

ASUNTO: Solicitud de distribución de recursos para proyectos de inversión

Respetado doctor Samper:

Me refiero a la comunicación No. 20181010087041 del 22 de febrero de 2018, en la que solicita distribución de recursos por valor de $44.500,0 millones con cargo al presupuesto de gastos de inversión en la actual vigencia fiscal, para atender necesidades derivadas del Posconflicto.

Esta Dirección aprueba su solicitud por la totalidad de los recursos, que provendrán del proyecto *1302-1000-7 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional –Distribución Previo Concepto DNP* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Rec 11 CSF.

De esta forma, la entidad deberá adelantar el trámite de distribución ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP realizando la asociación del proyecto al cual serán distribuidos los recursos y las actualizaciones del mismo en las herramientas tecnológicas del DNP (SUIFP y SPI).

Una vez estén realizados los trámites en el DNP, la entidad deberá continuar con la gestión ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que debe estar acompañada de los documentos y soportes necesarios que justifiquen la misma, donde se verifique la actualización en los sistemas del DNP mencionados previamente.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda O. / Adriana María Ríos
ELABORÓ: C Daza G.

Fecha Para	01 de Marzo de 2018 **CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ** Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)
De	Subdirección : Competitividad y Desarrollo Sostenible Grupo : Desarrollo Productivo Subdirector: Juan Francisco Arboleda Osorio Coordinador: Adriana María Ríos Técnico: Carlos A Daza G.
Entidad solicitante	Agencia Nacional de Tierras -ANT
Tipo de trámite	Solicitud de recursos en el Presupuesto de Gastos de Inversión
Monto	$44.500,0 millones
Número de radicación de la solicitud de la entidad/ Fecha de radicación/ Número expediente SIED	1-2018-015969 del 23 de febrero de 2018 No. Expediente 4090/2018/RCO
Recomendación / Respuesta	Se informa a la entidad el monto a distribuir y el trámite a adelantar ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Vo.Bo. Oficina de asuntos jurídicos (Cuando aplique).	N/A

1. Objeto de la solicitud

La Agencia Nacional de Tierras, mediante comunicación No. 20181010087041 del 22 de febrero de 2018, solicita distribución de recursos con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión.

2. Documentos soporte

Oficio con No. de Radicado No. 1-2018-015969 del 23 de febrero de 2018.

3. Análisis

La Agencia Nacional de Tierras solicita recursos en el presupuesto de gastos de inversión, para atender necesidades derivadas del Posconflicto, por valor de $44.500,0 millones.

4. Recomendaciones

Se comunica a la Entidad que se distribuirá el total de los recursos solicitados.

De esta forma igualmente se le comunica que los recursos se distribuirían del Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el proyecto *C-1302-1000-7 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP* Rec 11 CSF, para lo cual se deberá adelantar el trámite de distribución ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, realizando la asociación del proyecto al cual serán distribuidos los recursos y las actualizaciones del mismo en las herramientas tecnológicas del DNP (SUIFP y SPI), y una vez realizados dichos trámites, continuar con la gestión ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que debe estar acompañada de los documentos soporte respectivos.

Cordialmente,

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda O. / Adriana María Ríos
ELABORÓ: C Daza

Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2017
Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

MINHACIENDA Fecha: 23/02/2018 8:48:36
Folios: 2
RADICADO: 1-2018-015969

Bogotá D.C., jueves, 22 de febrero de 2018

20181010087041
Al responder cite este Nro.
20181010087041

Doctor
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP
Carrera 8 No. 6 c -38
Bogotá D.C.
Email: Fernando.Jimenez@minhacienda.gov.co
Teléfono: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270 Ext. 2702

Asunto: Recursos Posconflicto Agencia Nacional de Tierras.

Respetado Doctor Jiménez,

El "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" establece en su punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)" que la RRI debe lograr la transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia.

Así mismo contempla que la transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo. El Acuerdo establece como un criterio de priorización de la política de desarrollo agrario el de los territorios y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, especialmente las víctimas, los niños y niñas, las mujeres y las personas adultas.

A su tiempo, la Agencia Nacional de Tierras cuenta en la presente vigencia con una apropiación de 275.304 millones en Inversión, de los cuales 105.489 millones (38%) se encuentran **Sin Situación de Fondos.**

Esta circunstancia afecta severamente el cumplimiento de las metas inicialmente planteadas, de acuerdo a nuestra comunicación radicada en su despacho bajo el número **20186200003161** del 10 de enero de 2018, de modo que ha sido necesario repriorizar los recursos disponibles en orden al cumplimiento de las metas más determinantes para el adecuado cierre del período de gobierno, pues si bien el monto de los recursos sin situación de fondos equivale al 38% del presupuesto total de la entidad, los proyectos de inversión

que se ven seriamente comprometidos son, precisamente, aquellos que impactan de forma directa las metas a las que se les hace un seguimiento continuo desde la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

En efecto, del proyecto de inversión para la formalización de la propiedad rural, cerca del 66% de los recursos no tienen situación de fondos. Esto implica que, aunque la Agencia se comprometió inicialmente a formalizar 2.115.000 hectáreas a agosto de la presente anualidad, lo que involucraba la legalización de 23.000 baldíos de la Nación y 8.600 predios privados, con la restricción presupuestal referida, la ANT está en capacidad, a lo sumo, de legalizar 8.000 baldíos y 1.600 predios privados, lo que equivale a que esta meta debe reducirse a 1´600.000 hectáreas.

Así mismo, de los proyectos de inversión para la dotación de tierras a pobladores rurales y administración de las tierras de la Nación, más del 47% de los recursos se encuentran en la misma situación. Esto implica que, aunque la Agencia se había comprometido a identificar y registrar baldíos, caracterizar y registrar predios del Fondo Nacional Agrario y a la adquisición de tierras para completar, en el Fondo de Tierras 1´100.000 hectáreas disponibles para brindarle acceso a la tierra a los pobladores rurales, con este nuevo panorama presupuestal la meta debe reducirse a 505.000 hectáreas en el Fondo de Tierras a agosto de la presente anualidad.

En consecuencia, también ha sido necesario repriorizar algunas de las actividades concretas en las cuales se ejecutarían los recursos solicitados, pero en todo caso, siempre enmarcadas en la visión del Post conflicto.

Por tanto, es necesario articular y coordinar esfuerzos en la Agencia, que de allí se derivan, y en ese orden solicitamos atentamente la apropiación y distribución de recursos que se tienen previsto para el Postconflicto, de acuerdo con la siguiente distribución en los proyectos de inversión:

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSOS
C-1704-1100-8	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL	12.648.852.957
C-1704-1100-9	ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL	7.563.693.826
C-1704-1100-10	DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL	14.826.443.677
C-1704-1100-12	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TIERRAS PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL	1.835.782.564
C-1704-1100-13	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4.468.133.815
C-1704-1100-14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	418.348.546
C-1799-1100-4	FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	2.738.744.615
TOTAL		**44.500.000.000**

El primer proyecto, contempla acciones orientadas a la formalización de los predios privados, propósito del Gobierno Nacional, que consolida la seguridad jurídica sobre la propiedad de los predios de los pobladores rurales; el segundo proyecto, también ejecutado desde la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, permite adelantar los procedimientos administrativos agrarios que dan claridad sobre la naturaleza jurídica de los predios rurales de la Nación, se resuelven los conflictos sobre la tierra lo cual impacta directamente en los propósitos del Gobierno frente al postconflicto, aportando a la constitución del Fondo de Tierras.

El tercer proyecto, ejecutado desde la Dirección de Acceso a Tierras, se orienta a las actividades que materializan el acceso a la tierra de los sujetos de reforma agraria bien sea a través de subsidios, compra directa, titulación de baldíos y de los predios del Fondo Nacional Agrario. Este proyecto es uno de los principales instrumentos del Gobierno Nacional para cumplir los compromisos en materia de acceso a la tierra, contenidos en el Acuerdo.

El cuarto proyecto corresponde a la implementación del Sistema Integrado de Tierras, en el marco del cual se ejecutan componentes tan relevantes como el Observatorio de Tierras, el Registro de Sujetos de Ordenamiento y, en general, todos los módulos y aplicaciones que garantizan una gestión confiable y segura de la información tanto de los predios como de los pobladores rurales, generada en la ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de Propiedad y de todas las intervenciones misionales de la Agencia.

Los siguientes proyectos corresponden al Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para las comunidades Indígenas y Negras. En el marco de estos proyectos, se materializan los múltiples compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con los grupos étnicos, en materia de Acceso a la Tierra y a la Seguridad Jurídica sobre la misma a través de la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos y la Titulación Colectiva a comunidades Negras; igualmente, la implementación de iniciativas comunitarias que apuntan a preservar los usos y costumbres de las comunidades, su arraigo con la tierra en el marco de su cosmovisión y la supervivencia de sus familias en cuanto a la seguridad alimentaria, por ser una población particularmente vulnerable.

Finalmente, el proyecto de Gestión integral del Fondo Documental de la Agencia, resulta determinante en la medida en que permite administrar, custodiar y salvaguardar los nuevos volúmenes de información generada en los territorios, que conformarán los expedientes sobre los cuales reposa la seguridad jurídica y la certeza del acceso a la tierra, de los pobladores rurales. Adicionalmente, desde este proyecto se estructura todo el esquema de respuesta institucional a los imperativos de la Honorable Corte Constitucional, contenidos en la Sentencia T-488 y sus Autos de seguimiento, en particular el Auto 040.

No sobra reiterar que con estos recursos la Agencia mitigará parcialmente el impacto generado por la no Situación de Fondos en cuantía superior a los 105 mil millones de pesos, que afectan dramáticamente la posibilidad de cumplir con las metas propuestas por el Gobierno Nacional al 7 de agosto, de manera especial en cuanto al punto Uno del Acuerdo de Paz.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud que se presente con relación a este tema. En el entretanto, me es grato suscribirme.

Con un cordial y atento saludo,

MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General
Agencia Nacional de Tierras

Proyectó: José Augusto Acosta B
Revisó: Giovany Gómez Molina
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0918

(05 ABR. 2018)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida;

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa 1302 Gestión de Recursos Públicos, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 7 "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – distribución previo concepto DNP", Recursos 11 Otros Recursos del Tesoro, que pueden ser distribuidos;

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N°20184320000466 del 02 de abril de 2018, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido;

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2818 del 02 de abril de 2018, por valor de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($51.800.000.000);**

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITO

SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS		
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
PROYECTO	0007	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP		
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	$	51.800.000.000
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF		
		TOTAL A DISTRIBUIR	**$**	**51.800.000.000**

DISTRIBUCIÓN:

SECCION 1719
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	1710	RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO		
SUBPROGRAMA	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		
PROYECTO	0001	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES TERRITORIALES EN ZONAS PRIORIZADAS POR EL ACUERDO DE PAZ Y EL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	$	6.300.000.000
	0002	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET NIVEL NACIONAL	$	1.000.000.000
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	$	7.300.000.000
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF		
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	**$**	**7.300.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

SECCION 1717
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	
SUBPROGRAMA	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
PROYECTO	0008	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL	$ 12.648.852.957
	0009	ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL	$ 7.563.693.826
	0010	DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL	$ 14.826.443.677
	0012	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TIERRAS PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL	$ 1.835.782.564
	0013	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	$ 4.468.133.815
	0014	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	$ 418.348.546
PROGRAMA	1799	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	
SUBPROGRAMA	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
	0004	FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	$ 2.738.744.615
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	$ 44.500.000.000
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	**$ 44.500.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Artículo 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 ABR. 2018

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REVISÓ: María del Pilar Florido Caicedo
ELABORÓ: Miguel Felipe Zárate Angarita
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación

Carlos Alberto Daza Gonzalez

De: Carlos Alberto Daza Gonzalez
Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 12:03 p. m.
Para: 'janeth.camacho@renovacionterritorio.gov.co'; 'giovany.gomez@agenciadetierras.gov.co'
Asunto: RV: RESOLUCIÓN No. 0918 de 2018
Datos adjuntos: Resolucion 0918 del 5 de abril de 2018 - Posconflicto - Inversión - ANT y ART $51.800 mill..pdf

Respetados doctores buenos días

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto Resolución No. 0918 del 5 de abril de 2018, con la cual se distribuyeron recursos a la ANT $44.500, millones y ART $7.300,0 millones.

Gracias por su atención